

LA UNION COMERCIAL

Órgano del "Gremio de Comerciantes al por menor de Costa Rica" y de intereses públicos

Año I

San José de Costa Rica, lunes 26 de noviembre de 1906

Nº 23

"LA UNION COMERCIAL"

Propiedad del Gremio de Comerciantes al por menor de Costa Rica.

BISEMANARIO

EDITOR y REDACTOR,

Juan M^a Murillo

ADMINISTRADOR,

Abel Mena G.

DIRECTIVA CENTRAL

Del Gremio de comerciantes al por menor de Costa Rica

Presidente don Jesús Cubero Vargas
1er. Vicepresidente don Alberto Carvajal A.
2º don Eduardo Fernández C.
Secretario don Víctor M. Fernández
Prosecretario don Abel Mena Gómez
Tesorero don Manuel Soto Mendoza
Vocales don Alberto Vargas Calvo
Gerardo Salazar Sáenz
José M. Ariza P.
Néfito Vargas
José Pereira Vidal
Luis Martínez Matute
Rafael Vargas Rojas
Roberto Monge Ureña
José Fernández R.

El fiel de la balanza

Publicamos hoy varios memoriales que, con motivo del proyecto de reformas a la Ley sobre venta de Licores, se han presentado al Congreso Constitucional de la República.

En esos memoriales el alto comercio del país, lo mismo que los expendedores al por menor, de acuerdo con el Gremio de que este periódico es órgano, solicitan de la augusta Representación Nacional, no una gracia, sino justicia cumplida.

Ven amenazados de muerte sus intereses, la ruina de sus negocios en perspectiva, porque no otra cosa significa el cierre de los establecimientos públicos en determinados días de fiesta, y en tal emergencia, todos los comerciantes de común acuerdo se dirigen al Poder Legislativo haciéndole presente cuan grave y trascendental es aquella disposición, y á qué extremo conduciría en caso de emitirse como ley del Estado.

Los señores Diputados, que ante todo deben acatar los dictados de la razón y consultar los más vitales intereses públicos, no procederán de seguro, sin un estudio atento y una seria meditación respecto del camino que conviene adoptar.

De un lado se presentan á su consideración medidas restrictivas sugeridas por un noble anhelo de mejorar la condición moral de nuestro pueblo, pero sin que sea dable esperar de ellas el resultado

práctico apetecible, ya que siempre quedarán abiertas las puertas de escape para las manifestaciones del vicio, cualquiera que sea el empeño que en contenerlo se ponga.

En el otro plato de la balanza se deben colocar intereses que son de la mayor importancia para la buena marcha económica de la Nación, y que, una vez afectados tan profundamente como lo quiere el proyecto de reformas de que se trata, acarrearían un desequilibrio completo en los negocios comerciales, con perjuicio inmediato y muy considerable para la agricultura y la industria, de que el comercio es arteria principal y vehículo indispensable.

Nosotros creemos que, en el dilema suscitado, cuanto puede hacer la Representación Nacional en beneficio, siquiera sea dudoso, de los altos ideales que pretenden disminuir el alcoholismo, es obligar al comercio público a los establecimientos públicos á las dos de la tarde. Cumplida estrictamente esa disposición, la agricultura y la industria no tendrían que lamentar la falta de brazos que la embriaguez les quitara en los días lunes, cosa que solo sucede por excepción, y en contadas poblaciones, pues bien notorio es que la gran mayoría del pueblo costarricense no es viciosa.

El fiel de la balanza, en el presente caso, es el Congreso Constitucional, compuesto hoy, por fortuna, de personas honorabilísimas, de muy buen sentido y de elevado patriotismo.

Si se dejan guiar únicamente, como es de su deber, por las inspiraciones de la justicia; si proceden rectamente, como no lo dudamos, los señores Diputados, que tienen conciencia de la grave responsabilidad que pueden contraer, atenderán las peticiones que les dirige una corporación tan respetable y digna de consideraciones como es la del comercio de la República.

Así lo esperamos con absoluta confianza.

S. T.

EL CIERRE

Venta al por mayor

Ventas al detal

"Deberán cerrar (los puestos públicos) en los días de fiesta religiosa, que no sean al propio tiempo fiesta civil, á las 12 del día."

Eso dice el nuevo proyecto so-

bre establecimientos de comercio. Pero eso es un horror.

¿Qué días se consideran como de fiesta religiosa? ¿Son todos los que indica el calendario católico regido por el martirologio cristiano? ¿Son los que considere la autoridad de policía según su propio criterio?

¿Qué se entiende, ó qué se quiere dar á entender con la frase "días de fiesta religiosa que no sean al propio tiempo fiesta civil"? ¿Son los días que la ley reconoce como tales? ¿Se refiere el proyecto de ley únicamente á los primeros de Enero, jueves y viernes Santos, jueves de Corpus y Natividad de Jesús?

Eso es preciso aclararlo. Si lo primero, es decir, si son todos los días que celebra la iglesia católica como festivos, tendremos como consecuencia natural que estarán cerradas las puertas de los establecimientos de comercio la mitad del año. Si se aplica demasiado rigor, sería en extremo altamente perjudicial é injusto. Además eso sería contrario á las disposiciones de una ley anterior, que declara oficialmente festivos ciertos y determinados días del año, y esa ley no dice que los días de San Juan, San José, San Pedro, Reyes y Candelaria, por ejemplo, sean legalmente festivos.

Pero aún hay más. Si la ley se emite sin hacer alguna aclaración sobre el particular, muy bien pudiera mañana hacerse cerrar los establecimientos de comercio los trescientos sesenta y un días del año, por que la iglesia católica celebra diariamente la festividad de algún santo, obispo ó confesor, de alguna virgen ó de algún mártir.

Y si son los días que cada autoridad de policía considere como días de fiesta religiosa, según su propio criterio, tendremos como lógica consecuencia, que en unos pueblos estarán cerrados los establecimientos en ciertos días, en tratanto que en otros pueblos se conservarán abiertas las puertas para el público, según la calificación que esas autoridades hagan con un criterio más ó menos liberal, más ó menos riguroso.

Pero la ley en proyecto parece como querer recalcar, al decir "los días de fiesta religiosa que no sean al propio tiempo fiesta civil",—que se refiere á todos los días de celebración por parte de la iglesia católica de alguna festividad de las consignadas como tales en su respectivo calendario.

A esto, replicamos nosotros,—con la creencia de que estamos en

lo cuerdo y en lo justo—las siguientes consideraciones:

¿Cómo puede ser admisible que el Gobierno considere como días de fiesta religiosa ciertos días del año que la iglesia católica celebra, solamente para los efectos del cierre de los establecimientos de comercio, y al propio tiempo obligue á sus empleados á trabajar en tales días durante todas las horas de ellos como si fuesen los comunes del año?

Esto es una contradicción manifiesta. Y es que en asuntos de leyes no caben esos cambiantes.

To be or no to be. Las leyes necesitan, como base primordial de ellas, que sean todas uniformes, en perfecta armonía unas con las otras, y que obedezcan á un criterio único y á un juicio perfectamente equilibrado.

Si nó, dejan de ser leyes, ó por lo menos, dejan de ser leyes buenas, dejan de ser leyes prácticas. Porque si no se ha de hacer una ley para que se cumpla y para que se respete y para que se obedezca, es preferible no hacerla.

Las leyes deben obedecer á necesidades, no deben obedecer á caprichos.

Empero, todavía hay una cosa peor que debemos exponer, pues ella está clamando contra una injusticia intolerable.

Y ella es, que mientras los establecimientos públicos permanecieran cerrados durante los días de "fiesta religiosa que no sean al propio tiempo fiesta civil" la Fábrica Nacional de Licores, el estanco al por mayor del Estado, la venta del Gobierno, estará con sus grandes puertas abiertas de par en par, en acatamiento de una ley anterior que obliga á trabajar á sus empleados en tales días.

Supongamos que la Municipalidad de cualquiera población dispusiera que, para limpiar los estanques de la cañería, fueran cerradas todas las llaves que abastecen de agua á las casas particulares, y al propio tiempo, dejara el agua en corriente del tubo madre que surte á todas las llaves.

Esto equivale á aquello.

Merece tomarse en cuenta por el Soberano Congreso este nuevo punto que sostenemos y que va encaminado á demostrar que el párrafo que al principio de este artículo dejamos copiado del proyecto en cuestión, debe ser suprimido.

Así lo suplicamos respetuosamente á los encargados de hacer las leyes de la República.

S. S.

Soberano Congreso Constitucional.

Los que al pié firmamos, mayores de edad, miembros del alto comercio, los unos, y los otros del Gremio de Comerciantes al por menor de Costa Rica, muy respetuosamente venimos á exponer:

Uno de los artículos que figuran en el proyecto que el Poder Ejecutivo presenta á ese Alto Cuerpo, lesiona hondamente los intereses comerciales y al público en general. Ese es el cierre de los establecimientos todo el domingo y parte de los días de fiesta religiosa y feriados.

Razones de gran trascendencia económica se han alegado ya en la prensa, que el público apoya.

Nosotros creemos, con razón, que la Cámara se ha hecho cargo de esa medida, y esperamos que esté de acuerdo con nuestra solicitud en el sentido de que el cierre no se extienda más allá de los domingos á las dos de la tarde.

En esta misma forma fué presentado este artículo al señor Presidente de la República, por la comisión de Comerciantes. San José, 16 de noviembre de 1906.

A. Herrero y C^a, G. de Benedictis Sucs, Arnoldo André, W. Steinvorh y Hnos., Basigó y Alvarado, T. Assmann, Napoleón Soto, A. Lelva y C^a, Juan Knorr hijos, Pagés & Cañas, J. Cubero Vargas, E. Pagés, Eduardo Fernández, Alberto Carvajal, Abel Mena G., Manuel Soto, R. Vargas R., M. Peña V., Florencio Quirós h., Tomás Carrasco, Castells & Escarré, L. Martínez, José Esquivel, Juan G. Zamora, Otoniel Fonseca G., M. Francich, F. Pittier, T. Juan Figueras, Suárez y Bernárdez, V. M. Ross, José Chico, L. Torres Sagúez, F. Lloret Bellido, Francisco Fernández, Benigno González P., B. Ventura Hidalgo, Enrique González, Víctor Cruz, B. O. Childs, Leonardo Quesada R., A. Marín Rico, José Fernández R., Pedro A. Rosés, Constantino Gálvez, Rafael Quesada, A. J. M. Paniagua, Ramón Royo, Ariodante Boschini, Manuel Serube, Neófito Vargas, Victorio Gey, Ramón Rodríguez, Valentín Esteban, Ignacio G. García, Pedro Cardos, Roberto Monge U., Macedonio Blanco, Antonio Montealegre, Por la Cervecería Richmond, Jorge Richmond; Virgilio Gairaud, Rafael Valverde Soto, Santos León C., Antonio Incera, A. Vásquez y C^a., Sinfiorano Carro, Martín Carro, Cesáreo G. García, Justino Alvarez G., Vicente González S., Pedro Hurtado S., Carlos Chaves, Emiliano Castro U., Francisco Mora O., Carlos Pacheco, Daniel Zeledón, Claudio Coto R., C. Gómez, Manuel Solera, Tobías Arias G., Juan Torres, V. M. Fernández, P. Fernández G., José M^a Arias P., Severo Boggio, Emilio Vilá, Herrero Hnos., José P. Rodríguez y Hnos., Luis F. Fonseca V.

Soberano Congreso Constitucional.

Los que al pié firmamos, mayores de edad, miembros del gremio de comerciantes al por menor de Costa Rica, muy respetuosamente venimos á exponer:

Uno de los artículos que figuran en el proyecto que el Poder Ejecutivo presenta á ese Alto Cuerpo, lesiona hondamente los intereses comerciales y al público en general. Ese es el cierre de los establecimientos todo el domingo y parte de los días de fiesta religiosa y feriados.

Razones de gran trascendencia económica se han alegado ya en la prensa, que el público apoya particularmente en esta provincia por encontrarse en circunstancias excepcionales.

Nosotros creemos con razón, que la

Cámara se ha hecho cargo de esa medida; y esperamos que esté de acuerdo con nuestra justa solicitud, en el sentido de que el cierre no se extienda más allá de los domingos á las dos de la tarde.

En esta misma forma fué presentado este artículo al señor Presidente de la República, por la comisión de comerciantes.

Alajuela, 16 de noviembre de 1906.

Ric. González S., Mariano Sáenz, V. Oreamuno J., Juana V. de Sáenz, Moisés Arana C., Ermida V. de Ulate, Carlos J. Calvo, F. D. Ardón, Ramón López Alfaro, Vicente Herrera G., Francisco Guardia, Antonio Rosich, Hipólito Crespo, Julio D. Morux, Vicente Carballo, Sixta López, Pascual Saborío, Ricardo Alfaro, Francisco Mas, Víctor M. Alvarez.

Soberano Congreso Constitucional

Los que al pié firmamos, miembros del Gremio de Comerciantes al por menor de Costa Rica, pulperos sin venta de licores del país ni extranjeros, los unos, patentados en ellos los otros, y particulares los demás, muy respetuosamente venimos á exponer:

Uno de los artículos que figuran en el proyecto que el Poder Ejecutivo presenta á ese Alto Cuerpo, lesiona hondamente los intereses comerciales y al público en general; cual es la prohibición de expender bebidas de cualquier género en los establecimientos de pulperías y cerrarlos á las 2 p. m. en días de fiesta religiosa y domingos.

Otro, que pena con suspensión de la patente por ocho días, por primera vez y por segunda con la pérdida de ella, al patentado de licores que vendiere licor á persona que se halle en estado de embriaguez.

En el primero entendemos que bebidas inofensivas como los refrescos aguas minerales y gaseosas, en nada perjudican á la moralidad pública, antes al contrario, priva al público de saciar su sed, propia de la naturaleza humana, y desde luego que el expendio en pulperías se relaciona con los artículos de consumo cotidiano en toda hora del día y parte de la noche, no vemos porqué se debe cerrar á las 2 p. m. en días domingos y fiestas religiosas.

En el segundo, consideramos de justicia que toca al cuerpo de policía vigilar á aquellos individuos que entregados al vicio del alcohol dan ejemplo de inmoralidad pública y que á consecuencia de ello cometen faltas y suscitan á menudo pendenias hasta con los mismos dueños de establecimientos, que son casi siempre víctimas de la insolencia de los que la ley debe castigar con todos sus rigores. Sin embargo, se pretende con esa disposición que el patentado, á más de pagar puntualmente los impuestos por expender lo que el mismo Gobierno fabrica y sujeto á las demás disposiciones de la ley, se convierta, ya en autoridad ó ya en padre de los alcoholizados, que al llamarles la atención no tomen el licor, les corresponden con vituperios que prodigan sencillamente como si estos fuesen sus colegas, á más de estar propensos á la pérdida de la patente.

Muy cortado está todo esto con la sola disposición de multar fuertemente á los individuos que la policía encuentre en estado de embriaguez.

Nosotros creemos, con razón, que la Cámara se ha hecho cargo de esas medidas y esperamos que esté de acuerdo en el sentido de que se permita expender bebidas que no sean alcohólicas en los establecimientos de pulperías y mantener abiertos éstos has-

ta las diez p. m. en días domingos y fiesta religiosa; aboliendo, al mismo tiempo, el artículo 31 del proyecto de ley que pena con la suspensión de la patente por ocho días, por primera vez y por segunda la pérdida de ella, á los patentados de licores que expendieren éstos á los que se encuentren en estado de embriaguez, por las consideraciones que dejamos expuestas.

Soberano Congreso Constitucional.

San José, 20 de noviembre de 1906

Gustavo Escobedo, José Moreno, Abel Mena G., Andrés Gutiérrez Ch. Florencio Quirós h. S. Gómez, Suárez y Bernárdez, Tobías Arias G., Manuel Solera, G. Salazar S., Yanuario Gutiérrez, V. M. Fernández, M. M. Ross, Juan Torres, Emilio Vilá, Mauro Pereira, José M^a Arias P., Constantino Gálvez, P. Fernández, Luis Pérez, Antonio del Puerto, Pedro Log, Antonio Núñez Salvá, J. E. Braddo, Alberto Carvajal, M. Hernández, Pedro A. Rosés, A. Marín Rizo, José Fernández R., Víctor Cruz, Leonardo Quesada R., Lucas Cedeño, Pablo Poehet, Ramón Chavarría, Joaquín N. Suárez, Enrique González, Benigno González, Petronila Luna v. de Matarrita, Augusto Trabe, E. Fernández, Abundio Seco, Napoleón Caballini, Felipe Caballini, José Lago, Julián Pastor, Bernardino Sevilla, Santos León C., Manuel Soto, Jesús Avila, A. Vásquez C., Macedonio Blanco, J. Cubero Vargas, R. Vargas R. Antonio Montealegre, Patricio Franco, Juan Turrello M., Pedro Cardos, Juan Figueras, Zacarías Zamora, Pablo Brenes, Manuel Rodríguez F., Manuel Miguez, José Segura, Agustín Salazar, Tranquilino Salazar, Feliciano Alvarez, Manuel Fernández, José Granados, M. G. Camargas, Hipólito Montoya, Victorio Gei, Nicolás Valverde, Ramón Rodríguez, Francisco Ureña, Alfredo Rodríguez, Carlos Araya M., Carlos Picado, Luis Arana, Ariodante Boschini, Emiliano P. Cárdenas, Jesús Valverde, Pantaleón Leitón, Abel F. Bonilla, Roberto Monge U., Tiburcio Prado, M. Pacheco F., C. Mora, José M^a Aguilar, Juan Zúñiga, Napoleón Soto J., J. M. Paniagua.

Soberano Congreso Constitucional

Los que al pié firmamos, mayores de edad, miembros del Gremio de comerciantes al por menor de Costa Rica, muy respetuosamente venimos á exponer.

Uno de los artículos que figuran en el proyecto que el Poder Ejecutivo presenta á ese Alto Cuerpo, lesiona hondamente los intereses comerciales y al público en general. El es el cierre de los establecimientos todo el domingo y parte de los días de fiesta religiosa y feriados.

Razones de gran trascendencia económica se han alegado ya en la prensa que el público apoya particularmente en esta provincia por encontrarse en circunstancias excepcionales.

Nosotros creemos, con razón, que la Cámara se ha hecho cargo de esa medida; y esperamos que esté de acuerdo con nuestra justa solicitud, en el sentido de que el cierre no se extienda más allá de los domingos á las dos de la tarde.

En esta misma forma fué presentado este mismo artículo al señor Presidente de la República, por la Comisión de Comerciantes.

Heredia, 16 de noviembre de 1906.

Juan Pacheco, Ismael Quesada, Santiago Rodríguez V., Rogelio Bernini, Jen. Pacheco, Joaquín Caliva, Nicasio Espeleta, Manuel Martínez, Pedro

Oller, Rubén Quesada C. José María Fonseca G., Sérvulo Rniz, Juan Negrini, Silvio Negrini Leonidas Esquivel, Heleodoro Bolanos, S. M. Meléndez, José León, Cecilio Ulloa, Egidio Ferreto, José Ana Hernández, Ezequiel Guzmán, Heleodoro Guzmán R.

Soberano Congreso Constitucional.

Los que al pié firmamos, mayores de edad y miembros del Comercio al por menor de Costa Rica, muy respetuosamente venimos á exponer:

Uno de los artículos que figuran en el proyecto que el Poder Ejecutivo presenta á ese Alto Cuerpo, lesiona hondamente los intereses comerciales y al público en general, es el cierre de los establecimientos todo el domingo y parte de los días de fiesta religiosa y feriados.

Razones de gran trascendencia económica se han alegado ya en la prensa que el público apoya; nosotros creemos con fundada razón que la Cámara se ha hecho cargo de esta medida y esperamos que esté de acuerdo con nuestra justa solicitud, en el sentido de que el cierre no se extienda más allá de los domingos á las dos de la tarde.

Santo Domingo de Heredia, noviembre 20 de 1906.

Juan B. Arce, Federico Montero, Justiniano Rodríguez S., Domingo Chacón G., Joaquín Arce V., Medardo Villalobos R., Rosa Arguedas, Juan Benavidez S., Rafael Vargas E., José Rodríguez C.

Soberano Congreso Constitucional.

Los que al pié firmamos, mayores de edad, miembros del Comercio al por menor de Costa Rica, muy respetuosamente venimos á exponer:

Uno de los artículos que figuran en el proyecto que el Poder Ejecutivo presenta á ese Alto Cuerpo, lesiona hondamente los intereses comerciales y al público en general. Tal es el cierre de los establecimientos todo el domingo y parte de los días de fiesta religiosa y feriados.

Razones de gran trascendencia económica se han alegado ya en la prensa, que el público apoya, particularmente en este cantón, por encontrarse en circunstancias especiales.

Nosotros creemos, con razón, que la Cámara se ha hecho cargo de esa medida y esperamos que esté de acuerdo con nuestra justa solicitud en el sentido de que el cierre no se extienda más allá de los domingos á las dos de la tarde.

Desamparados, 23 de noviembre de 1906.

Marcelino Delgado S., Robustiano Pérez, Gregorio Chacón M., José M^a Chacón Rafael Solano, Carlos Centeno R., Juana Díaz v. de Rivera, Juan E. Gamboa, Tobías Monge, Pío Carvajal, José Meseguer.

Soberano Congreso Constitucional

Los que al pié firmamos, mayores de edad miembros del Gremio de comerciantes al por menor de Costa Rica, muy respetuosamente venimos á exponer:

Uno de los artículos que figuran en el proyecto que el Poder Ejecutivo presenta á ese Alto Cuerpo, lesiona hondamente los intereses comerciales y al público en general. Tal es el cierre de los establecimientos todo el domingo y parte de los días de fiesta religiosa ó feriados.

Razones de gran trascendencia económica se han alegado ya, en la prensa, que el público apoya.

Nosotros creemos, con razón, que la Cámara se ha hecho cargo de esa me-

CERVEZA IMPERIAL

La mejor que llega al país. Depósito permanente en la **LA GRAN VIA** G. de Benedictis, Sucesores.

dida; y esperamos que esté de acuerdo con nuestra justa solicitud, en el sentido de que el cierre no se extienda más allá de los domingos á las dos de la tarde.

En esta misma forma fué presentado este artículo al señor Presidente de la República por la comisión de comerciantes.

San Ramón, Grecia y Naranjo, 17 de noviembre de 1906.

Adolfo Peralta, Oscar Kopper J., Esteban Maroto, P. Barahona S., Manuel Solís, Francisco Barquero, Rigoberto Vega M., Juan Muñoz Castillo, Lorenzo Barrantes V., J. Elías Ramos, Wenceslao Torres, Tobías Avila V., Juan Bt^a Chinchilla G.

Soberano Congreso Constitucional

Los que al pie firmamos, mayores de edad, miembros del Gremio de comerciantes al por menor de Costa Rica, muy respetuosamente venimos á exponer:

Uno de los artículos que figuran en el proyecto que el Poder Ejecutivo presenta á ese Alto Cuerpo, lesiona hondamente los intereses comerciales y al público en general. El es el cierre de los establecimientos todo el domingo y parte de los días de fiesta religiosa y feriados.

Razones de gran trascendencia económica se han alegado ya en la prensa, que el público apoya, particularmente en este caso, por ser

Nosotros, creemos, con razón, que la Cámara se ha hecho cargo de esa medida y esperamos que esté de acuerdo con nuestra justa solicitud, en el sentido de que el cierre no se extienda más allá de los domingos á las dos de la tarde.

Congreso Constitucional.

Goicoechea, 23 de noviembre de 1906,

Santiago Segura B., C. Valverde O., Felino Vargas, David Montero, José Carmona, José M^a Porras, Federico Zeledón, Francisco Calvo S.

¡ ATENCION !

El viernes 23 del corriente dirigió la Secretaría del Gremio el siguiente telegrama á varios comerciantes de la República:

“Señor:—Sírvese comunicar si los comerciantes están de acuerdo con el Gremio para que no se cierre los domingos.—El Prosrío.—Abel Mena G. Se han obtenido, hasta el sábado 24, las siguientes contestaciones:

Telegrama

Depositado en Liberia el 23 de noviembre de 1906 á las 9 p. m. Recibido en San José el 23 de noviembre de 1906 á las 9 p. m.

Á Abel Mena G., Prosrío.

Comerciantes no estamos de acuerdo cerrar domingos. Nos adherimos á lo que Gremio disponga. Instalamos Junta. Remitimos acta correo pasado.—Silvestre Alvarez.

Telegrama

de Santa María
á Abel Mena G., Prosrío.

Está el comercio de este lugar de acuerdo para que no se cierre los domingos.—Arturo Solano.

Telegrama

de San Pedro de Poás
á Abel Mena G., Prosrío.
Estamos de acuerdo.—Galindo.

Telegrama

de San Joaquín, Heredia.
á Abel Mena G., Prosrío.
Los comerciantes estamos de acuerdo.—Victoriano Víquez.

Telegrama

de Bagaces
á Abel Mena G., Prosrío.
Por unanimidad opinamos no se cierren los domingos establecimientos.—Luis Abella.

Telegrama

de Cartago
á Abel Mena G., Prosrío.
Estamos de acuerdo: hoy se leyó en el Congreso el memorial que suscribimos los comerciantes de ésta al respecto.—Elías Muñoz.

Telegrama

de Atenas
á Abel Mena G., Prosrío.
Todos los comerciantes de aquí creemos gravoso para nosotros y para el pueblo en general el cierre los domingos.—José Jenkins.

Telegrama

de San Ramón
á Abel Mena G., Prosrío.
Comercio no está de acuerdo con el cierre domingos.—G. Carvajal.

Telegrama

de San Marcos
á Abel Mena G., Prosrío.
Todo el comercio local es opuesto al cierre los domingos.—Andrés Brenes.

Telegrama

de Guadalupe
á Abel Mena G., Prosrío.
Unidos no cerrar.—Segura.

Telegrama

de Aserrí
á Abel Mena G., Prosrío.
Mandé con las firmas á Cubero hoy mismo.—Suárez.

Telegrama

de San Rafael de Heredia
á Abel Mena G., Prosrío.
Estamos de acuerdo con el Gremio para que no nos cierren los domingos. Raimundo Villalobos.

Telegrama

de Las Cañas
á Abel Mena G., Prosrío.
Estamos de acuerdo con el Gremio.—Hipólito Balderrama.

Telegrama

de Tres Ríos
á Abel Mena G., Prosrío.
Los comerciantes de esta, están de acuerdo con su telegrama. Verzola.

Telegrama

de Puntarenas
á Abel Mena G., Prosrío.

La opinión general aquí es que no haya cierre el domingo y en caso que cierren q' tengan cerrado todos los comerciantes sin excepción, aunque así sufran los pasajeros en tránsito y los dueños de embarcaciones que no puedan proveerse de sus víveres para sus viajes.—Westin.

Telegrama

de Grecia
á Abel Mena G., Prosrío.
Los comerciantes de ésta desean no se cierre los domingos.—Alcides Barquero.

Telegrama

del Naranjo
á Abel Mena G., Prosrío.
Todos están de acuerdo con que no haya cierre el domingo.—E. Peralta.

Telegrama

de San Vicente
á Abel Mena G., Prosrío.
Todos acuerdo no cerrar.—Guillermo González.

Telegrama

de San Marcos
á Abel Mena G., Prosrío.
Estamos de acuerdo para que no nos cierren los domingos.—Gerardo Madriz.

Telegrama

de Curridabat
á Abel Mena G., Prosrío.
Aunque los comerciantes en ésta no son socios, están de acuerdo en no cerrar.—Miguel Royo G.

Telegrama

del Paraíso
á Abel Mena G., Prosrío.
Todos estamos de acuerdo.—José María Chaverri.

Señor don Abel Mena G., Prosecretario del Gremio de comerciantes.

San Jose.

Muy señor mío:

Me apresuro á manifestarle que en todo caso, los que tenemos negocios en este lugar estamos en un todo de acuerdo con el Gremio para que no se nos cierre el domingo.

Su affmo.,

E. MORA G.

Pacaca, 23 de noviembre de 1906.

GACETILLAS

La Unión Comercial

saluda atentamente á los distinguidos-comerciantes de santa Cruz de la provincia de Guanacaste, señores don Telésforo Ramirez y don Victor Bonilla que se encuentran de visita en esta capital.

Por tren

de las 8 ½ a. m. del 25 del corriente nos despedimos del estimable señor Presidente de la Junta Departamental del Gremio Comercial de Liberia señor don Rafael Rivera, á quien deseamos un viaje muy feliz.

Una epidemia

Los dependientes del comercio piden descanso dominical, los boticarios piden descanso dominical y hasta los barberos que solo trabajan los domingos también piden el cierre.
¿A dónde iremos á parar?

Hemos

saludado en esta oficina al apreciable comerciante del Puriscal don Juan Bt^a Romero.

Para

hacer publicar las listas completas de los socios que abonan, es necesario que cada mes del 1º al 8 hagan puntualmente sus correspondientes pagos, de lo contrario los que abonan después de esa fecha serán publicados hasta en el mes siguiente.

En La Unión Comercial

abriremos varias nuevas secciones de gran utilidad al comerciante, tales como matemáticas prácticas, recetas útiles del comerciante y muchas otras que tendremos especial gusto y satisfacción de publicar.

Hemos

recibido el almanaque para 1907 que edita anualmente la casa de doña María v. de Lines. El precio de cada almanaque es de 15 céntimos y la docena \$ 2-50; montado en cartón 25 cts. cju y docena \$ 2-50. Agradecemos el envío.

El New Cash Store

Está recibiendo desde el presente mes un completo surtido de sus varias especialidades, que ofrece á su numerosa marchantía para Pascua y Año Nuevo.

En espejos, cristalería, porcelana, loza, hierro esmaltado, objetos de lata, terra cota, lámparas, faroles, juguetes para niños, botones de concha nacar, sombreros, máquinas de coser, jabones de tocador, concervas francesas y Curarina de Juan Salas Nieto legítima, tiene una gran existencia de estos artículos, que son verdaderamente novedades.

El New Cash Store es el único establecimiento comercial, de lujo y fantasía de este Puerto, en sus distintos ramos de negocios.

Rebaja el diez por ciento en ventas al contado.

Limón, Costa Rica.—Noviembre 1906.

B. RAMIREZ R.

Avisos Económicos

PATENTE.—Se desea comprar una patente de taquilla. Se paga bien. Informes en esta oficina.

JOAQUÍN MORA, ofrece sus servicios como dependiente de comercio, con cartas de recomendación de las casas donde ha servido.

DINERO—Se dan \$ 4.000 00 en alquiler, con hipoteca, al 1 o/o mensual. Informes en esta oficina.

BILLAR.—Se vende un buen billar de cuatro broneras. En esta oficina informarán.

TAQUILLA.—Por tener su dueño que atender otra clase de negocios, vende pero al contado, su establecimiento de pulpería, taquilla y un magnífico billar. Aprovechad la ocasión. Informes en esta oficina.

BOMBA se vende una barata de 1 ½ pulgada para sacar agua, y de elevación. Informes en esta oficina.

FONÓGRAFO barato se vende uno muy bueno. Edison marca "Triumph" con 61 cilindros escogidos, caja para idem, una corneta grande, una pequeña, aparato impresor, etc. Informes en "La Industria," detrás del Colegio de Señoritas.—San José, Setiembre de 1906.

AVISOS

JUAN SUÑOL H.

PUNTARENAS

Acepta Agencias de periódicos

Carmona & Artavia

HIGINIO CARMONA EMILIO ARTAVIA

Continúan sus negocios de zapatería, en el local que ocupaba don Miguel Valenzuela, Calle Central Sur, frente á la Botica del Comercio, donde están á la disposición de sus clientes con un variado surtido de calzado.

Ordenes que vengan acompañadas de importe, se sirven de libres porte. Dirección de correo: Apartado 179

AVISO

En esta fecha he vendido al Sr. Dn. H. Pulis, la cervecería de la Sabana, quien queda como único dueño y encargado del activo y pasivo de dicho negocio.

San José, 1º de noviembre de 1906

José Traube

Dr. Federico Kriebel

CIRUJANO DENTISTA

Trabaja en el despacho de don Ricardo Kriebel, Dentista Alemán

LA CERVECERIA DE RICHMOND

arreglada ahora al estilo moderno, y bajo la dirección de un maestro cervecero titulado (el único en Centro América) tiene el gusto de ofrecer al público consumidor

CERVEZA BLANCA

tan cristalina y pura como las importadas, libre de sustancias nocivas.

Recuérdese que nuestras cervezas no causan dolor de estómago, ni diarrea.

San José, 17 de Setiembre de 1906

BASIGO & ALVARADO

ALMACEN DE GÉNEROS Y ABARROTÉS

Venden á precios reducidos: Tabaco Virginia, Picadura, Papel para cigarrillos marca "Serrano," Sal, Arroz, Harina "Gallito," vinos de la acreditada marca "Arnó Maristany & C^o" y muchos artículos mas.

LEASE CON MUCHA ATENCION

Se suplica á los consumidores de nuestra famosa BREVA KEYSTONE, que se fijen en la MARCA, pues existe otra Brevia con el nombre de KISTON, de calidad muy mala y que pretenden vender como la verdadera KEYS-TONE, de que somos UNICOS importadores.

T. Assmann & C^o

LA EDUCACION

Librería M. V. BLANCO Papelería

Siempre se encuentra en esta Librería surtido completo de artículos de escritorio, útiles escolares y gran variedad de objetos religiosos como imágenes, medallas, rosarios, devocionarios, etc., etc., música para piano, etc., instrumentos y cuerdas, etc.

¡Ojo! Ya llegó el cuaderno de escritura vertical por Próspero Calderón, editado por esta Librería.

LA CORONA

Fábrica de candelas de esperma

JUSTINO ALVAREZ GARCIA

300 varas al Sur de la Botica Francesa, calle del Ferrocarril al Pacifico

Es el que cuenta con la maquinaria más grande y más moderna que hay en el país é introduce directamente los mejores materiales, y por consiguiente es la que fabrica candelas de todo tamaño, que por su buena calidad compiten con las extranjeras.

Se aconseja á todos los comerciantes no compren candelas sin antes pasar por LA CORONA, porque es la que vende con 5 ojo más barato que cualquiera otra. Ojo, comerciantes, antes de comprar este artículo, fíjese bien que sea

LA CORONA

Zapatería Española de

MANUEL ESCOBARRO

Recibe constantemente un variado surtido de materiales de zapatería.—Elegancia y precios sin competencia.—Avenida Central, Oeste, frente al Palacio Nacional.

GRAN FABRICA DE MUEBLES

Rubén Rodríguez y Hnos. propietarios de la primera fábrica de muebles del país

En el puente de la Fábrica de Licores, calle de la Estación

Fabricación constante de sillas, camas, roperos, tocadores, escritorios, bibliotecas, aparadores é infinidad de muebles que vendemos á precios que usted no se imagina. SE TRABAJA SOLAMENTE EL CEDRO AMARGO Y EL CAOBA.

Juan Knohr Hijos

acaban de recibir

Agujas marca "ELECTRA," las mejores del mundo, en sobres especiales, patentadas por el fabricante. (Unicos importadores de este artículo.

SACOS PARA CAFE, varios tamaños.

GENEROS PARA SACOS, de 43, 72 y 108 pulgadas.
—CIMENTO ROMANO legítimo de Alsen.—

LIBRERIA ESPAÑOLA

DE

MARIA V. DE LINES

Almanaque de Bailly-Bailliere ó sea pequeña enciclopedia popular de la vida práctica, para 1907. 1 tomo rústica \$ 0-75, pasta \$ 1-00. Almanaque de la Familia Cristiana, para el año de 1907. 1 tomo rústico. \$ 0-30.

Almanaque Vida Galante, para 1907. 1 tomo rústica \$ 0-75. Quedan pocos ejemplares de estos conocidos Almanagues, de los cuales hay que *proverse*.

Ya llegó el renombrado "Almanaque arreglado al meridiano de San José C.-R." para el año próximo, publicado por María v. de Lines. Cada uno (2 semestres) vale 20 cts., y la docena \$ 1 75; montados en cartón, 25 cts. y la docena \$ 2-59.

Preciosos albums de vistas de Costa Rica, á \$ 5-00. Tarjetas postales con vistas del país, en colecciones de doce, á 75 cts. colección.

Aviso al público

Tenemos bestias de alquiler, carretas y carretones para el traslado de Esparta á Santo Domingo de San Mateo, y viceversa, á precios equitativos. El servicio es mejorable.

Entenderse en Santo Domingo con don Vicente Cortés y en ésta con el que suscribe.

Esparta, octubre 27 de 1906

BENNICIO MENA

EN TURRIALBA

Tenemos el gusto de ofrecer á nuestra clientela y al público en general, el más completo surtido de abarrotés y mercaderías generales, entre ellas UN BUEN LOTE DE GANADO GORDO. Nuestras condiciones de venta son siempre tan liberales, que nos ponen á salvo de toda competencia.

Por correo daremos informes, los más completos que sobre cualquier asunto se nos solicite.

Correos y telégrafos: GÓMEZ

Cable: GOBROS

J. Gomez & Bros.

El Acorazado

BERTHEAU & C^o ofrecen al público un elegante surtido de botas, zapatillas y botines.

COQUETAS !! COQUETAS !!

Llamamos la atención de los consumidores de CIGARRILLOS COQUETAS, para que se fijen que las cajetillas vayan bien cerradas, en las que, en algunas de éstas, se encuentran cupones premiados que se pagan en EL SIGLO NUEVO, única casa importadora de los famosos COQUETAS.

AGUA GASEOSA

Vendo gas ácido carbónico hienado y maquinaria sencilla para fabricar refrescos gaseosos; la muestra puede verse en el almacén de los señores T. Asmann y C^o.

P. LAURENT

Santo Domingo de San Mateo.

Este periódico en Alajuela

Ponemos en conocimiento de los suscritores de la ciudad de Alajuela y distritos del cantón central, que nuestro agente en esa para el cobro de suscripciones y demás asuntos que se relacionen á esta empresa es el señor don Eladio Calvo F.

El Administrador